

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE PRESTACIÓN DEFINIDA "COMPROMISO POR PENSIONES" PARA LOS EMPLEADOS DE UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267.

EXPEDIENTE 19 / 2024

Castelló de la Plana, a 7 de mayo de 2024

I.- Con fecha 6 de marzo de 2024, el Área de Asesoría Jurídica elaboró una memoria justificativa y la correspondiente solicitud de autorización / aprobación para la tramitación del expediente de licitación, generada por la necesidad de suscribir una póliza de seguro de prestación definida "compromiso por pensiones" para los empleados de Unión de Mutuas MCSS nº 267, con contrato indefinido.

II.- Atendiendo al contenido de dicha memoria justificativa, se considera acreditada dicha necesidad.

III.-Teniendo en cuenta que la duración total del contrato se estima en 12 meses, y que el valor estimado es 209.000,00 € IVA exento – Impuestos excluidos, y por tanto es inferior al umbral del procedimiento 221.000,00 €, se considera adecuada la tramitación del expediente, mediante **procedimiento abierto no amornizado** puesto que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Para la realización del objeto del presente contrato, UNIÓN DE MUTUAS cuenta con crédito suficiente para el ejercicio 2024 / 2025, según indicación del Proceso Económico-Financiero, de fecha 6 de mayo de 2024, tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en la normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

V.- Dado el concreto contenido que deben recoger las ofertas, la publicación y recepción de las mismas se llevará a cabo por persona adscrita al Área de Contratación Pública, quien, una vez obtenidas las mismas, las remitirá al Órgano Asesor de Contratación, que acordará, conforme el criterio de la oferta con mejor relación calidad - precio, la entidad que resultará adjudicataria del contrato, procediéndose en ese momento al traslado de la documentación del expediente, a fin que se elabore pertinente documento contractual, conforme a cuyas estipulaciones se llevará a cabo la ejecución de la póliza de seguro de prestación definida "compromiso por pensiones" para los empleados de UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267, objeto del presente expediente.

VI.- Atendiendo a todo ello, se autoriza la publicación según lo expuesto en la memoria justificativa, con indicación de los requisitos a los que debe ajustarse la prestación de la póliza a contratar.

D<sup>a</sup>. CARMEN BARBER RODRÍGUEZ  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN